



CABA, 25 de enero de 2024

**INFORMATIVO N° 05/2024**

**REFERENCIA: ACTA ACUERDO "PARITARIAS CON ADEF PERIODO DE ENERO 2024 A MARZO DE 2024"**

Sres. Asociados

En el día de hoy se ha llegado a un acuerdo entre las Cámaras que Integramos la Paritaria del Convenio 414/05, y ADEF. Les adjuntamos los incrementos acordados para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2024.

Los saludamos cordialmente



Dr. JUAN C PARÉDES  
**Gerente General**  
Email: juanparedes@caf.org.ar  
Móvil: 1149150439

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.  
Recicla y reduce el consumo de hojas.

**ACTA ACUERDO PARITARIA PROVISORIA CON ADEF**  
**PERIODO ENERO 2024 A MARZO 2024.-**

En el día de la fecha se ha llegado a un acuerdo entre las Cámaras que integramos la Paritaria del Convenio 414/05 y ADEF.

Se establece una recomposición salarial desde el mes de enero 2024 a marzo 2024 inclusive.

**Cuadro explicativo:**

CATEGORÍAS	BASICOS		
	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024
<b>ADEF</b>			
Categoría inicial "A"	\$ 462.788.26	\$ 541.462.26	\$ 609.145.04
Categoría inicial "B"	\$ 495.183.02	\$ 579.364.14	\$ 651.784.65
Personal administrativo, Perfumería y cajero	\$ 512.861.39	\$ 600.047.82	\$ 675.053.80
Empleado de farmacia	\$ 530.539.45	\$ 620.731.16	\$ 698.322.55
Empleado especializado de farmacia	\$ 630.780.58	\$ 738.013.28	\$ 830.264.94
Farmacéutico	\$ 689.744.13	\$ 807.000.64	\$ 907.875.72

Asimismo, se otorga un adicional fijo No remunerativo de acuerdo a cada categoría por única vez; La misma será dividida en tres cuotas y abonada cada una junto con los sueldos de enero 2024, (cuota 1) Febrero 2024 (cuota 2), y Marzo 2024 (cuota 3) inclusive. La misma será liquidada en rubro aparte bajo la leyenda "ADICIONAL NO REMUNERATIVO POR ÚNICA VEZ".

Las partes acuerdan que, sobre este monto fijo, se abonaran todos los adicionales del CCT 414/05 vigentes que pudieren corresponder.

**Cuadro explicativo:**

Categorías	cuota1	cuota 2	cuota 3
Categoría inicial "A"	\$ 29.363,76	\$ 29.363,76	\$ 29.363,76
Categoría inicial "B"	\$ 31.419,20	\$ 31.419,20	\$ 31.419,20
Personal administrativo, Perfumería y cajero	\$ 32.540,89	\$ 32.540,89	\$ 32.540,89
Empleado de farmacia	\$ 33.662,55	\$ 33.662,55	\$ 33.662,55
Empleado especializado de farmacia	\$ 40.022,82	\$ 40.022,82	\$ 40.022,82
Farmacéutico	\$ 43764,04	\$ 43.764,04	\$ 43.764,04

Con el presente acuerdo, las partes, dan por concluido todo incremento y/o actualización salarial hasta marzo 2024.

Todas las sumas acordadas deberán ser abonadas independientemente de su homologación.

En prueba de conformidad, se suscriben 8 ejemplares de un mismo tenor y efectos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de enero de 2024. ---